PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Ibagué, 27 de agosto de 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5454812 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y FABIO GARZON DAZA

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5454812 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y FABIO GARZON DAZA, cuyo objeto es: "Contratar la terminación de las obras de construcción del cuarto para el almacenamiento de los residuos sólidos y peligrosos, y del cuarto de almacenamiento de sustancias químicas de la escuela gastronómica y turística de melgar del centro de comercio y servicios del Sena regional Tolima", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – REGIONAL TOLIMA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Oscar Javier Peña Carvajal
APOYO A LA SUPERVISION:	Arquitecta - Paola morales Ruiz
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5454812
TIPO DE CONTRATO	Obra
OBJETO	Contratar la terminación de las obras de construcción del cuarto para el almacenamiento de los residuos sólidos y peligrosos, y del cuarto de

	almacenamiento de sustancias químicas de la escuela gastronómica y turística de melgar del centro de comercio y servicios del Sena regional Tolima
CONTRATISTA	FABIO GARZON DAZA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	19336660
VALOR INICIAL	*$58.108.852,92*
FORMA DE PAGO	Pagos parciales según avance de obra, hasta pagarse un 90% del valor contratado y un último pago por el 10% restante una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo e Informe del Supervisor y/o interventor del contrato.
PLAZO INICIAL	80 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4723 del 17 de abril de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	104923 del 13 de octubre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO	17 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2023
Adición No. 1	$23.891.260,08
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$82.000.113
VALOR TOTAL PAGADO	$82.000.113

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5454812, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
1.	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Si	El contratista ejecuto todas las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato y de las obligaciones.
2.	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	si	El contratista desarrollo todas las actividades establecidas de acuerdo con las especificaciones técnicas del objeto, tales como, preliminares, bases y pisos, instalaciones hidrosanitarias sanitarias, instalaciones eléctricas, enchapes y pintura muros, carpintería en lamina, aseo y limpieza.
3.	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o	No aplica	No se presentaron reclamaciones o peticiones de

	directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.		ningún tipo sobre la ejecución del proyecto.
4.	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Si	El contratista obro con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato
5.	Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	Si	Se garantizo que el personal no se encontrará incurso en inhabilidad alguna.
6.	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No aplica	No se presentaron hechos o circunstancias que pudieran incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.
7.	Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente		El contratista no presenta ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
8.	Ejecutar el contrato de obra de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	Si	El contratista realizo las obras de acuerdo a las normas técnicas y de calidad exigidas.
9.	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, ARL, parafiscales y contratación de aprendices	Si	El contratista mantuvo a paz y salvo el pago de aportes de

	cuando aplique, tanto del arrendatario como del personal subcontratado, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar este paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para la ejecución del contrato y para efectuar los pagos del canon de arrendamiento mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		seguridad social integral, ARL, parafiscales.
10.	En caso de que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social Integral, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA	No aplica	
11.	Constituir oportunamente las garantías solicitadas dentro del proceso de contratación y aportar el recibo de pago de estas cuando corresponda. Así mismo, corregir las garantías cuando presenten errores e inconsistencias que impidan su aprobación o cuando el contrato haya sufrido modificaciones.	si	El contratista constituyo oportunamente las garantías para la ejecución del contrato, así mismo, realizó la actualización una vez hecha la adición del contrato.
12.	Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad	Si	El contratista dispuso durante la ejecución de la obra el equipo humano y personal suficiente para la óptima ejecución del mismo.

13.	Gestionar los permisos con las entidades pertinentes que se requieran para la ejecución del contrato de manera que se cumpla con las normatividades vigentes.	No aplica	No se requirió permisos para la ejecución del contrato
14.	Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico. Según exigencia de equipo de trabajo del contratista por parte de la entidad.	Si	El contratista delego un apoyo como responsable de la ejecución del contrato y contacto ante el SENA.
15.	Tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de la obra.	Si	Se suministro el equipo necesario para el correcto desarrollo de la obra.
16.	Dar aplicación a las normas de trabajo en alturas y seguridad industrial, para lo cual se llevará registro en la bitácora	No aplica	No se desarrollaron actividades de trabajo en alturas.
17.	Entregar de manera funcional y operando las obras ejecutadas en óptimas condiciones, nuevo y de calidad.	Si	El contratista hizo entrega de las obras operando y óptimas condiciones
18.	Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños y a las especificaciones técnicas requeridas, garantizando la continuidad de los diseños, materiales, equipos que han sido previamente utilizados por el Centro de formación.	Si	El contratista desarrollo todas las actividades establecidas de acuerdo con las especificaciones técnicas del objeto del contrato.
19.	Cumplir con la elaboración de un cronograma de obra, registro diario y/o semanal en la bitácora de obra. Siendo necesario diseñar de manera concertada entre el contratista, la interventoría y el contratante un plan de trabajo para la intervención a las diferentes áreas de formación y de trabajo de la entidad.	Si	El contratista cumplió con el plazo establecido y el cronograma de obra.

20.	Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.	Si	Se vigilo permanentemente la ejecución del contrato tanto por parte del contratista como por la supervisión y apoyo técnico de la supervisión.
21.	Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizar la ejecución de los trabajos, los cuales deben ser relacionados en la propuesta presentada.	Si	Se suministro todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
22.	El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.	Si	El personal ocupado fue contratado por el contratista y no tuvo ningún tipo de vínculo laboral con el SENA.
23.	No causar daños a personas y bienes de terceros o del SENA, respondiendo por los daños que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o los sus trabajadores.	No aplica	No se causaron daños a personas o bienes de terceros.
24.	Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores y el cumplimiento de las obras contratadas	Si	El contratista doto a los trabajadores de los elementos de protección personal y seguridad industrial.
25.	Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad	Si	El contratista suministro elementos

	y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, los cuales deben ser consignados en la propuesta que presente.		de calidad y acorde con especificaciones técnicas.
26.	Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a la terminación de las obras, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad legal vigente; en todos los casos se deben tener en cuenta las medidas de seguridad ambiental	Si	Se mantuvo el sitio de ejecución de las obras libre de escombros, basura, y desperdicios, así mismo, una vez finalizada la obra se entregó por parte de contratista el sitio limpio y sin ningún tipo de desechos o escombros.
27.	Proporcionar al supervisor o interventor del contrato y cuando estos lo requieran, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la obra de acuerdo a la solicitud.	Si	El contratista hizo entrega de informes detallados
28.	Atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor o interventor del contrato.	Si	El contratista atendió las observaciones y requerimientos realizados por el apoyo técnico de la supervisión.
29.	Ejecutar las reparaciones o modificaciones que indique el supervisor o interventor del contrato	Si	Se realizaron las reparaciones y modificaciones solicitadas por el apoyo técnico de la supervisión
30.	Llevar un registro fotográfico periódico, bitácora de la obra, elaborar y cumplir con un cronograma de las actividades a	Si	El contratista cumplió con el plazo establecido y el cronograma de obra,

	realizar y demás labores que exija el supervisor o interventor del contrato		de igual manera, llevo registro fotográfico de la ejecución de la obra.
31.	Realizar quincenalmente un comité técnico de obra, en el cual presentara los informes de avance y debe estar presente la interventoría, la supervisión designada por parte de la entidad a la interventoría y el contratante	Si	Se realizaron comités de obra y seguimiento periódico a la ejecución de las obras. La obra no conto con interventoría.
32.	Cuando el servicio o los bienes objeto del contrato sean rechazado por su mala calidad, el SENA según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.	Si	Se recibió a satisfacción las obras ejecutadas por el contratista.
33.	Mantener durante el término de ejecución del contrato el porcentaje de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	No aplica	
34.	Deberá garantizar la correcta protección de la entidad, sus redes y equipos conexos, durante el transcurso de la obra	Si	El contratista garantizó la protección de la entidad, sus redes y equipos.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
No. PÓLIZA	25-44-101186282
FECHA EXPEDICIÓN	13/10/2023
FECHA APROBACIÓN	17/10/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	12/10/2023	30/04/2024	$11.621.770,60
Salarios y prestaciones sociales	12/10/2023	31/12/2026	$2.905.442,65
Calidad del servicio	12/10/2023	31/12/2028	$11.621.770,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	25-40-101049382
FECHA EXPEDICIÓN	13/10/2023
FECHA APROBACIÓN	17/10/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	12/10/2023	31/12/2023	$232.000.000,00

En atención a lo señalado en el Adición No. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
No. PÓLIZA	25-44-101186282
FECHA EXPEDICIÓN	07/12/2023
FECHA APROBACIÓN	11/12/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	12/10/2023	30/04/2024	$16.400.022,60
Salarios y prestaciones sociales	12/10/2023	31/12/2026	$4.100.005,65
Calidad del servicio	12/10/2023	31/12/2028	$16.400.022,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	25-40-101049382
FECHA EXPEDICIÓN	07/12/2023
FECHA APROBACIÓN	11/12/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	12/10/2023	31/12/2023	$232.000.000,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Oscar Javier Peña Carvajal, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista cumplió con el objeto del contrato y obligaciones establecidas, en el plazo y las condiciones estipuladas.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 18 de octubre de 2023, desde el 17 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 03 de abril de 2024, el área de tesorería del Sena regional Tolima expidió el listado de desembolsos del contrato No. CO1.PCCNTR.5454812, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
483376523	28-12-2023	81,078,451.97
483390723	28-12-2023	921,661.03

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$82.000.113,00
VALOR TOTAL PAGADO	$82.000.113,00
VALOR EJECUTADO	$82.000.113,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,



Oscar Javier Peña Carvajal

Supervisor

Elaboró: Sandra Milena Díaz Londoño – Apoyo contratación